



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2019-00413-00  
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO  
DEMANDANTE: RONALD JESID CHARRIS FLORES  
DEMANDADO: LESBIA EDITH DOMINGUEZ ORTEGA

**INFORME SECRETARIAL**, Señora Juez: A su despacho el presente proceso de DIVORCIO, informándole que se encuentra pendiente reprogramar audiencia de fecha 16 de OCTUBRE de 2020, debido a que esta diligencia no se pudo llevar a cabo ya que la otra audiencia programada en horas de la mañana se extendió y no fue posible la realización de esta. Sírvase proveer. Soledad, octubre 19 de 2020.

La Secretaria,

**MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Al despacho proceso DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor RONALD JESID CHARRIS FLORES, a través de apoderado judicial contra la señora LESBIA EDITH DOMINGUEZ ORTEGA.

En atención al escrito secretarial que antecede, se determina que en efecto es procedente, que este Juzgado disponga fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

**RESUELVE:**

**UNICO:** Reprogramar para el día 6 de noviembre del año 2020, a las 8:30 .m., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de que trata los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, en lo pertinente, atendiendo las prescripciones del Auto adiado el tres (03) de febrero de la presente anualidad, a la que deberán concurrir obligatoriamente las partes y sus apoderados, con la prevención de las consecuencias de la inasistencia de las partes, audiencia que se desarrollara preferiblemente de manera virtual.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

02